RESOLUCIÓN N° 824.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GUATEMALA – GUATEMALA, PARA PARTICIPAR DE LA *"JORNADA INTERNACIONAL FITOSANITARIA 2024 SOBRE TECNOLOGÍA APLICADA EN LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE LAS MUSÁCEAS EN LA MARCHITEZ POR FUSARIUM"*, **A DESARROLLARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2024".**

-1-

Asunción, 03 de octubre. del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 553/24 de fecha 27 de setiembre del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 1043/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 553/24 de fecha 27 de setiembre del 2024, la Dirección General Técnica, solicitó la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* desde el 14 hasta el 17 de octubre del 2024, a favor del señor Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657, para participar de la *"Jornada Internacional Fitosanitaria 2024 sobre tecnología aplicada en la detección, diagnóstico y manejo de las Musáceas en la marchitez por Fusarium"*, a realizarse los días 15 y 16 de octubre del 2024, en la ciudad de Guatemala – Guatemala.

Que, se halla agregada a la solicitud, la invitación a la actividad, hecha por la Misión Técnica de la Republica China (Taiwán) en el Paraguay.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024"*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ..824

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GUATEMALA – GUATEMALA, PARA PARTICIPAR DE LA *"JORNADA INTERNACIONAL FITOSANITARIA 2024 SOBRE TECNOLOGÍA APLICADA EN LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE LAS MUSÁCEAS EN LA MARCHITEZ POR FUSARIUM"*, **A DESARROLLARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2024".**

movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2748/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 *"Servicio Fitosanitarios"*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado al funcionario.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 1343/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1043/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 14 al 17 de octubre del 2024, a favor del servidor público Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657, a fin de que el mismo, participe de la *"Jornada Internacional Fitosanitaria 2024 sobre tecnología aplicada en la detección, diagnóstico y manejo de las Musáceas en la marchitez por Fusarium"*, a realizarse los días 15 y 16 de octubre del 2024, en la ciudad de Guatemala – Guatemala, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo,* por los días efectivos de comisionamiento internacional.

RESOLUCIÓN N° 824.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GUATEMALA – GUATEMALA, PARA PARTICIPAR DE LA *"JORNADA INTERNACIONAL FITOSANITARIA 2024 SOBRE TECNOLOGÍA APLICADA EN LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE LAS MUSÁCEAS EN LA MARCHITEZ POR FUSARIUM"*, **A DESARROLLARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2024".**

que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 14 al 17 de octubre del 2024,** a la ciudad de Guatemala – Guatemala, para participar de la *"Jornada Internacional Fitosanitaria 2024 sobre tecnología aplicada en la detección, diagnóstico y manejo de las Musáceas en la marchitez por Fusarium"*, a desarrollarse los días 15 y 16 de octubre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor del funcionario, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Alfredo Gryciuk Almeida	814.657	Guatemala – Guatemala	Del 14 al 17 de octubre del 2024	4	Gs. 7.143.884
Total					**Gs. 7.143.884**

Artículo 3°.- DISPONER que el funcionario, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 824.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GUATEMALA – GUATEMALA, PARA PARTICIPAR DE LA *"JORNADA INTERNACIONAL FITOSANITARIA 2024 SOBRE TECNOLOGÍA APLICADA EN LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE LAS MUSÁCEAS EN LA MARCHITEZ POR FUSARIUM"*, **A DESARROLLARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2024".**

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 *(Diez)* días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, *(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)* para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Miguel Caballero
Secretario General